

Expediente n.º: 1355/2022 Anexo de Personal

Procedimiento: Elaboración y Aprobación del Presupuesto

## **ANEXO DE PERSONAL**

El <u>Anexo de personal</u> soporta documentalmente las consignaciones para gastos de personal presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto. Gastos. Incluye la **información del Servicio de Personal** que acompaña al Presupuesto y que se compone de una **relación individualizada de los puestos de trabajo, que se refleja a su vez en la Plantilla de personal**, así como se relaciona por sección, (en su caso), centro, programa, responsable, de manera detallada las retribuciones totales en función de la categoría profesional.

Si comparamos con el Anexo de personal de ejercicio anterior, estas retribuciones han experimentado un incremento del 4,00% consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior 2022, (1,5% por incremento según RDL 18/2022, de 18 de octubre de 2022 más el 2,5% de conformidad a lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, para el año 2023.

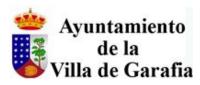
También hay que tener en cuenta que se refleja un aumento de plantilla, al asumir este Ayuntamiento el 100 % el personal de la Residencia de Mayores de Garafía a partir del segundo semestre del año, en concreto 14 gerocultores/as, 1 enfermero/a y 1 cocinero/a, al finalizar a 30/06/2022 el contrato por el cual se está prestando este servicio de forma externa. Cabe decir que el servicio de la Residencia está financiado al 100 % por el Cabildo Insular de la Palma. Igualmente en el ejercicio 2023 ha aumentado el Servicio de Ayuda a Domicilio para personas con dependencia reconocida, por lo que se ha incrementado este personal en 5 gerocultoras. Este servicio también está financiado al 100 % por el Cabildo Insular de la Palma.

CENTRO	Ayuntamiento de Villa de Garafía	
AREA	Altos cargos	
RESPONSABLE	Yeray Rodríguez Rodríguez	

CATEGORÍA- GRUPO	PUESTOS DE TRABAJO	IMPORTE
Alcalde	Alcalde presidente	49.402,46
Concejal	Concejal delegado de Servicios Sociales, Cultura y Fiestas	39.521,70
Concejal	Concejal delegado de Servicios Públicos Municipales, Deportes, Protección Civil y Emergencias	39.521,70
Concejal	Concejal delegado de Desarrollo, Empleo, Turismo, Juventud y Educación	39.521,70
Concejal	Concejal delegado de Obras e infraestructuras municipales	39.521,70
TOTAL		207.489,26

Las retribuciones de los miembros de la corporación local por el ejercicio de su cargo se





adecuan a las limitaciones reguladas en los artículos 75 bis, ter y 109 de la Ley 7/1985 que se estipulan anualmente en los PGE.

CENTRO	Ayuntamiento de Villa de Garafía	
AREA	Administración general	
RESPONSABLE	Alcalde-presidente	

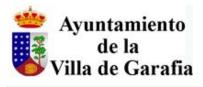
TIPO-GRUPO	PUESTOS DE TRABAJO	IMPORTE
Funcionario A1	Secretario/a	36.783,12
Funcionario C1	1 Oficial de policía local	59.119,04
Funcionario C1	2 Policía Local	79.573,44
Funcionario C2	2 Auxiliar administrativas	105.281,24
Personal laboral fijo - II	1 Arquitecto técnico	43.324,10
Personal laboral fijo - III	1 Delineante	31.534,92
Personal laboral fijo - IV	2 Auxiliares administrativas	56.704,92
Personal indefinido no fijo - III	1 Técnico administrativa	44.452,86
Personal indefinido no fijo - IV	1 Auxiliar administrativa/o	28.024,04
Personal laboral temporal III	1 Aux. Administrativo	22.991,72
Personal laboral temporal III	1 Técnico administrativo	25.958,98
TOTAL		533.748,38 €

CENTRO	Ayuntamiento de Villa de Garafía	
AREA	Concejalía de Obras e Infraestructuras Públicas	
RESPONSABLE	José Ángel Sánchez Rodríguez	

TIPO-GRUPO	PUESTOS DE TRABAJO	IMPORTE
Personal laboral fijo - IV	1 Operario conductor	31.906,86
Personal laboral fijo - IV	1 Operario electricista	29.014,30
Personal laboral Interino - IV	1 Operario palista	25.898,72
Personal laboral indefinido no fijo - III	1 Encargado de obras	35.543,48
Personal laboral Indefinido no fijo -III	1 Operario conductor	26.605,84
Personal laboral Indefinido no fijo - IV	1 Carpintero	28.722,02
Personal laboral Indefinido no fijo - IV	1 Oficial de 1ª	30.504,28
Personal laboral Indefinido no fijo - IV	1 Operario electricista	29.100,80
TOTAL		237.296,30 €

CENTRO	Ayuntamiento de Villa de Garafía
--------	----------------------------------





**AREA** 

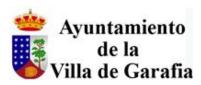
**RESPONSABLE** 

TIPO-GRUPO	<b>PUESTOS DE TRABAJO</b>	IMPORTE
Personal laboral fijo - IV	1 Operario red de agua	30.156,76
Personal laboral indefinido no fijo - V	1 Operario de cementerios	28.053,06
Personal laboral indefinido no fijo - V	3 Operarios de limpieza	66.095,64
TOTAL		124.305,46 €

CENTRO	Ayuntamiento de Villa de Garafía
AREA	Concejalía de Servicios Sociales, Cultura y Fiestas
RESPONSABLE	Glemis Rodríguez Pérez

TIPO-GRUPO	PUESTOS DE TRABAJO	IMPORTE
Personal laboral fijo - II	1 Trabajadora social	45.271,44
Personal laboral Indefinido no fino - I	1 Técnico PCI-Directora Residencia Sor Josefa Argote	47.532,41
Personal laboral interina - II	1 Director/a Residencia de Mayores de Santo Domingo	40.294,44
Personal laboral temporal - II	1 Psicóloga	41.984,20
Personal laboral indefinido no fijo - II	1 Fisioterapeuta	35.098,00
Personal laboral Interino - II	1 Fisioterapeuta	36.173,16
Personal laboral interino -II	1 enfermero/a (6 meses)	18.586,68
Personal laboral temporal - II	1 enfermero/a 0,5 meses	1.548,89
Personal laboral temporal - II	1 Trabajador social/Coord SAD Dependencia	36.482,88
Personal laboral indefinido no fijo - III	Coordinadora Residencia de Mayores Sor Josefa Argote	38.982,84
Personal laboral Indefinido no fijo - IV	2 Cocineras	57.890,08
Personal laboral Interino - IV	1 Cocinero (6 meses)	13.363,72
Personal laboral temporal -IV	1 Cocinero/a (12,5 meses)	27.861,14
Personal laboral Indefinido no fijo - IV	2 Auxiliares de enfermería	54.627,30
Personal laboral Interina - IV	1 Aux. Administrativo Centros	23.071,46
Personal laboral Indefinido no fijo -IV	1 Aux. Administrativo Centros	22.867,46
Personal laboral temporal -IV	1 Aux. Administrativo SAD	23.062,82
Personal laboral Indefinido no fijo - V	7 Gerocultures/as	160.265,84
Personal laboral interino - V	30 Gerocultores/as	525.668,56
Personal laboral temporal - V	15,5 Gerocultores/as	339.329,53
Personal laboral Indefinido no fijo - V	1 Animadores sociocultural	22.377,22
Personal laboral temporal -V	1,5 Animadora sociocultural	30.170,86





TOTAL		1.933.456,26
Personal laboral temporal	Liquidaciones-finiquitos	9.500,00
Personal laboral temporal - V	9,5 meses Ayudante cocina	15.472,62
Personal laboral interino - V	3 Ayudantes de cocina	59.704,86
Personal laboral temporal - V	20,5 meses Limpiadores/as	36.981,57
Personal laboral Interino - V	8 Limpiadores/as	169.286,28

CENTRO	Ayuntamiento de Villa de Garafía
AREA	Concejalía de Desarrollo, Empleo, Turismo, Juventud y Educación
RESPONSABLE	Vanesa Pérez Pérez

TIPO-GRUPO	PUESTOS DE TRABAJO	IMPORTE
Personal laboral Interino- II	1 Agente de Desarrollo Local	36.482,88
Personal laboral Temporal- II	1 Agente de Desarrollo Local	35.068,74
Personal laboral temporal - II	1 Técnico Escuela Infantil	27.708,96
Personal laboral interino - IV	1 Auxiliar administrativo	24.596,18
Personal laboral temporal - V	Aux. Escuela infantil	5.039,02
Personal temporal	Convenio de empleo	88.776,37
TOTAL		217.672,15

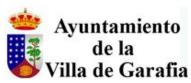
En el capítulo de personal también se incluyen 2.000,00 € para formación del personal y 6000,00 para gratificaciones extraordinarias y otras productividades que se puedan reconocer a lo largo del ejercicio.

Las retribuciones de los miembros de la corporación local por el ejercicio de su cargo se adecuan a las limitaciones reguladas en la LPGE de 2023, ya que tal y como establece el artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los Presupuestos Generales del Estado determinan anualmente, el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, excluidos los trienios a los que en su caso tengan derecho aquellos funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales, atendiendo entre otros criterios a la naturaleza de la Corporación local.

Se produce la **adecuación de las retribuciones** de todo el personal, funcionario de carrera y personal laboral tanto fijo como temporal, según se establece en la Ley de **Presupuestos Generales del Estado para 2023**, y para el personal laboral, se deberá acudir además, al Convenio Colectivo correspondiente.

La dotación otorgada a dicho personal se dispone sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que <u>con carácter singular y excepcional</u>, resulten imprescindibles por el contenido del puesto de trabajo, por la variación del número de efectivos o por el grado de consecución de los objetivos.





## (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

Cód. Validación: 4QMFKH57GL554KYNFRDNX3TDP Verificación: https://garafia.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5